REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

1. Vista la documentación allegada, póngase la misma en conocimiento de la Fiscalía encargada de la investigación, para ello remítase copia de los escritos obrantes a folios 111, 122, 126 a 128 y 133 a 135.

2. Requiérase al Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal para que devuelva el Despacho Comisorio Nº 050 emitido por este Despacho.

Notifíquese y cúmplase

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de: 26 JUL 2016

Liliana María Comas Mejía
Secretaria

Asunto	:	Ejecutivo Singular
Radicación Nº	:	500013103003 2010 00414 00
Demandante	:	Luis Armando Quintero
Demandado	:	Fabián Quintero Forero
Decisión	:	Pone en conocimiento DAMC

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Aportado el poder otorgado por parte del demandado a María Teresa Castellanos de Arcos, reconózcase a la misma como apoderada judicial de Fabian Quintero Forero, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese,

CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de 26 JUL 2016

Liliana María Comas Mejía
Secretaria

Asunto	:	Ejecutivo Singular
Radicación Nº	:	500013103003 2010 00414 00
Demandante	:	Luis Armando Quintero
Demandado	:	Fabián Quintero Forero
Decisión	:	Pone en conocimiento DAMC